



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1850-2019-R
Lambayeque, 04 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio Nº1943-2019-VRACAD-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico de esta Universidad, sobre ratificación de resolución, (Exp. Nº 5643-2019-SG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1943-2019-VRACAD, del 01 de octubre del 2019, contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Vicerrector Académico solicita ratificación de la Resolución Nº 262-2019-FIZ/D;

Que, la Resolución Nº 262-2019-FIZ/D, de fecha 23 de setiembre del 2019, resuelve: Autorizar, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del Curso de Computación (primer grupo), a desarrollarse los días: 25 y 27 de junio; 02, 04, 09, 11, 16 y 18 de julio; 20, 22, 27 y 29 de agosto; 03, 05, 10, 12, 18, 19, 21 y 28 de setiembre; 05, 12, 19 y 26 de octubre y 02, 09 y 16 de noviembre del 2019 y que forma parte de la currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia y, de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada;

Que, mediante Oficio Nº 145-2019-EPIZ/FIZ, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, manifiesta que por razones de horarios de los cursos en la Guía de Matrícula 2019-II, afectan a los alumnos que llevan el mencionado curso, así como su extensión del mismo que genera contratiempos a los egresados que llevan el curso; en vista de posibles opciones laborales no fue posible desarrollar el dictado del referido curso, por lo que solicita la reprogramación del Dictado del Curso de Computación (primer grupo), a desarrollarse los días 25 y 27 de junio; 02, 04, 09, 11, 16 y 18 de julio; 20, 22, 27 y 29 de agosto; 03, 05, 10, 12, 18, 19, 21 y 28 de setiembre; 05, 12, 19 y 26 de octubre y 02, 09 y 16 de noviembre del 2019;

Que, siendo política de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, brindar las facilidades respectivas, es necesario reprogramar el dictado del curso de Computación (primer grupo), contribuyendo a una adecuada formación profesional;

Que, mediante el Informe Legal Nº 1109-2019-OGAJ-UNPRG, opina que corresponde Ratificar la Res. Nº 262-2019-FIZ/D, de fecha 23 de setiembre del 2019, en la que autoriza la reprogramación del dictado del Curso de Computación (primer grupo) en las indicadas fechas;



En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en vía de regularización, en toda su extensión la Resolución Nº 262-2019-FIZ/D, que autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del Curso de Computación (primer grupo), a desarrollarse los días: 25 y 27 de junio; 02, 04, 09, 11, 16 y 18 de julio; 20, 22, 27 y 29 de agosto; 03, 05, 10, 12, 18, 19, 21 y 28 de setiembre; 05, 12, 19 y 26 de octubre y 02, 09 y 16 de noviembre del 2019 y que forma parte de la currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia y, de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada;

2º Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Decanato Facultad de Ingeniería Zootecnia y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/gvu.



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector